

**PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA EXTINCIÓN DE TITULACIONES  
(LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS, INGENIERÍAS TÉCNICAS)****¿Cuál es el calendario de extinción de mi titulación? ¿Cuándo deja de haber docencia de las asignaturas?**

El calendario de extinción está sincronizado con la implantación de los nuevos grados. En la tabla puedes ver cuál es el calendario para las distintas titulaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

| Año académico | Diplomatura en Trabajo Social |                   | Licenciatura en Derecho |                   |
|---------------|-------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
|               | Cursos con docencia           | Cursos evaluables | Cursos con docencia     | Cursos evaluables |
| 2009-2010     | 2º y 3º                       | 1º, 2º, y 3º      | 2º, 3º y 4º             | 1º, 2º, 3º y 4º   |
| 2010-2011     | 3º                            | 1º, 2º y 3º       | 3º y 4º                 | 1º, 2º, 3º y 4º   |
| 2011-2012     | --                            | 2º y 3º           | 4º                      | 2º, 3º, y 4º      |
| 2012-2013     | --                            | 3º                | --                      | 3º y 4º           |
| 2013-2014     | --                            | --                | --                      | 4º                |

| Año académico | Licenciatura en Ciencias del Trabajo – 2º ciclo on-line |                   |   |   |
|---------------|---|-------------------|---|---|
|               | Cursos con docencia                                     | Cursos evaluables | Complementos de formación en Red con docencia | Complementos de formación en Red evaluables |
| 2011-2012     | 1º y 2º   | 1º y 2º           | CFR   | CFR   |
| 2012-2013     | 2º  | 1º y 2º           | CFR   | CFR   |
| 2013-2014     | --  | 1º y 2º           |   | CFR   |
| 2014-2015     | --  | 2º                |   | CFR   |

| Año académico | Diplomatura en Relaciones Laborales |                   |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|
|               | Cursos con docencia                 | Cursos evaluables |
| 2010-2011     | 2º y 3º                             | 1º, 2º, y 3º      |
| 2011-2012     | 3º                                  | 1º, 2º y 3º       |
| 2012-2013     | --                                  | 2º y 3º           |
| 2013-2014     | --                                  | 3º                |

**¿Cómo se van a evaluar las asignaturas que se quedan sin docencia? ¿Cómo puedo obtener información al respecto?**

Las asignaturas sin docencia siguen teniendo su guía de curso en las páginas web de la UR. Ahí se pueden consultar los criterios de evaluación establecidos por los profesores responsables de dichas asignaturas. Lógicamente, estos criterios incluirán exámenes o trabajos a entregar en determinadas fechas y no trabajos de curso o evaluaciones continuas como podía ocurrir cuando había docencia.



En todo caso, conviene estar en contacto con los profesores de esas asignaturas para que te informen con detalle.

**Cuando una optativa deja de tener docencia, ¿desaparece del todo o nos podemos matricular en ella y tener un método de evaluación? ¿Va a desaparecer alguna optativa, es decir, va a haber alguna optativa de la que no nos podamos matricular?**

Las optativas siguen el mismo calendario de extinción que la titulación completa. Es decir, después del último curso en el que haya docencia habrá dos cursos más en los que será posible matricularse y ser evaluado (dos convocatorias por curso) de este tipo de asignaturas.

**Y en concreto, en las carreras de cuatro años, ¿cuándo se extinguen las optativas de 2º ciclo, tanto las recomendadas para 3º como para 4º?**

Se extinguen conjuntamente al extinguirse la docencia troncal y obligatoria de 4º curso.

**Si no he cursado nunca una optativa, ¿también puedo matricularme de ella cuando no haya docencia?**

No hay impedimento administrativo para ello, aunque se entiende que será más difícil cursar, y posiblemente aprobar, una asignatura matriculada en estas condiciones.

**¿Qué va a ocurrir con las asignaturas del G9 que hasta ahora podíamos coger como de libre elección? ¿Podremos matricularnos de ellas o también desaparecen?**

La oferta de asignaturas del G9 seguirá existiendo hasta que concluya el proceso de extinción. Sin embargo, y puesto que los procesos de extinción pueden ser distintos en cada universidad del G9, podría ocurrir que alguna asignatura desapareciera de la oferta.

**Durante el proceso de extinción, ¿van a seguir existiendo prácticas en empresas? En caso afirmativo, ¿se va a poder solicitar su reconocimiento por créditos de libre configuración?**

Sí, las prácticas en empresas seguirán existiendo y se podrán seguir reconociendo por créditos de libre elección con las mismas condiciones y límites actuales.

**Durante los años en que ya no haya docencia, pero sí derecho a examen, ¿puedo acudir a programas de movilidad (SICUE, ERASMUS, etc.)?**

Sí, estos programas seguirán vigentes, aunque si estás pensando en acudir a ellos debes ponerte en contacto con el Director de Estudios de tu titulación para realizar un diseño adecuado a tu caso concreto.

**¿También en otras universidades españolas y extranjeras está desapareciendo docencia de algunas asignaturas por implantarse nuevas titulaciones?**

Sí. Por ello, si quieres acudir a programas de movilidad es importante ponerse en contacto con la universidad de destino para conocer de primera mano si hay alguna asignatura que se haya quedado sin docencia.